

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600446
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación:TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	1/9



TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==

emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones, eliminando varias recomendaciones y modificaciones. Una vez realizados todos los pasos mencionados del proceso de renovación de la acreditación, se emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

Está publicada la información básica sobre el título, la normativa más importante que rige los estudios, la información administrativa de procesos, plazos, solicitudes de prórroga, etc., impresos, acuerdos de la comisión, competencias, profesorado, líneas de investigación, actividades y complementos formativos, recursos materiales, instituciones con las que se colabora con convenios, ayudas y becas, cotutelas, mención internacional, expertos internacionales colaboradores con el PD, tesis leídas o en depósito, estimación de la tasa de éxito, planes de mejora, memoria de verificación y algunos con enlaces a la página Web de la Escuela de Doctorado. Falta incluir tablas de indicadores obligatorios y resultados de encuestas de satisfacción que se alojan en plataforma LOGROS que es un gestor documental muy útil, pero no consultable en abierto. Atendiendo a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la DEVA, se ha ordenado toda la información y los enlaces de las páginas Web de la EIDUS y del PD en lo referente al PD en Arte y Patrimonio, facilitando cómodamente la consulta de los datos. Atendiendo a las recomendaciones también se han revisado los enlaces recientemente y están todos activos y actualizados, especialmente importantes eran los de becas y ayudas a la movilidad del Servicio de Doctorado, Relaciones internacionales y Resultados del PD. Se ha incluido un apartado que proporcionar los datos correspondientes a la actividad investigadora de los doctorandos (publicaciones, ponencias) a las que se puede añadir y se ha hecho (resolviendo así la duda que tenía la CA del PD), conferencias, exposiciones, restauraciones, trabajos de documentalistas o trabajos de artista y otros méritos reseñables de los doctorandos según las promociones; sería recomendable, que para dar mayor visibilidad pública al éxito de los resultados del PD, que estos datos (el documento PDF con las publicaciones etc. de los doctorandos) estuviera alojado en la página Web del PD junto a las Tesis leídas y se mantuviera actualizado. En el apartado de tesis doctorales, se da más información acerca de las leídas y un link a un breve resumen, calificación y contribuciones derivadas de las mismas. Los datos del CV con los sexenios, proyectos y otros méritos investigadores de los profesores se han puesto al día en la página Web del PD, también los de profesores externos a la US que han sido facilitados a la Comisión evaluadora y son ahora públicos, añadiéndose a la página del PDI que forma parte del PD, aunque no se facilita información sobre su tipo de colaboración en el programa.

No se facilitan los textos de los acuerdos y convenios con todas las instituciones que aparecen en la página del Título, que deberían ser consultables al menos a través de LOGROS. No están publicados en abierto los indicadores de satisfacción y datos sobre los que se analiza el seguimiento de la calidad del título que deberían estar accesibles a todos, definidos y visibles desde la propia página del PD, no sólo alojados en LOGROS, incluyendo algunos indicadores y evidencias importantes que sí aparecen en la Memoria Verificada y que casi todos han sido facilitados a la Comisión Evaluadora a través del enlace (faltan criterios 2.5 y 3.3.1). No aparecen autoinformes e informes de seguimiento en las páginas del título de la US ni la del propio PD accesibles a todos, sólo en LOGROS y por la Garantía de Calidad del Título deben estar en la Web del PD o de la EIDUS. Las evidencias aportadas por la Universidad y las acciones de mejora abordadas (pero aún no finalizadas) para solucionar estas deficiencias, según consta en las alegaciones, se valoran positivamente por la Comisión evaluadora y hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida y resuelta parcialmente por lo que se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se han resuelto las siguientes recomendaciones y modificaciones requeridas en evaluaciones anteriores:

- Establecer la información relativa al Nivel del título.
- Informar de los recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos.
- Traducir la página Web del PD al inglés.

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	2/9



TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda publicar en Web la información sobre convenios pues la única información disponible es la relación de los Convenios sin enlazar a los textos que los formalizan, ni siquiera en LOGROS.
- Se recomienda publicar en Web la información sobre Otras colaboraciones (profesores del PD o colaboradores internacionales cuyos nombres sí se incluyen), indicando en qué línea de investigación se adscriben y cómo intervienen en el desarrollo del PD.
- Se recomienda publicar en la Web los Indicadores de la Calidad del Título.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

***Se alcanza parcialmente***

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora.

Se ha logrado hacer algunas mejoras, entre ellas el que el SGCPD-US se halla en su tercera versión para lograr una mayor eficiencia y automatización, o que desde 2017 hay una Comisión de Garantía Interna de Calidad que se reúne dos veces al año para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas y hace constar sus reuniones o acuerdos de aplicación general a través de LOGROS. Algunas de las medidas tomadas han resuelto problemas detectados en los Informes de Seguimiento de la DEVA. Todo indica un importante avance sobre todo en lo que respecta a la información que se facilita a doctorandos y profesores sobre el PD, sobre el funcionamiento y regulación del PD desde la Comisión Académica y la Comisión de Garantía de Calidad del título, sobre el acceso y uso de las plataformas telemáticas o gestores que permiten una mayor fluidez de información recíproca y control de los problemas, evolución y éxitos de los doctorandos. Es importante mantener y ampliar la cuota de participación en las encuestas de los distintos colectivos vinculados al programa (estudiantes+egresados), PDI y PAS para poder valorar las mejoras que ha procurado el SGCPD-US en este PD; la acción de mejora de incentivar con medidas eficaces la participación de los diferentes colectivos en las encuestas del programa se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se aprecia también el esfuerzo realizado en facilitar indicadores de los últimos 5 años incluidos los del 2018. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar y consultar esta documentación (LOGROS), al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos. En aras de la transparencia y garantía de la calidad del título, su consulta debe ser accesible a todos y sin restricciones o claves, es decir en la página Web del PD, por lo que esta modificación se considera atendida pero sólo resuelta parcialmente (el documento no está completo en el punto 2.5 y 3.3.1 y no es público) y se mantiene con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se ha atendido el siguiente requerimiento de modificación del informe anterior:

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.
- Se recomienda dar mayor visibilidad a aquellos datos alojados en el gestor documental LOGROS que deben ser públicos y procurar que su consulta esté al acceso de todos.

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	3/9



TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *Se alcanza parcialmente*

La defensa de la tesis doctoral supervisada por uno o más doctores, garantiza la adquisición de las competencias relevantes que se requieren para obtener el título de doctor con el nivel de calidad del MECES. Las diversas actividades formativas de las que se informa en la página Web del PD y otras actividades de la Universidad de Sevilla que aparecen reflejadas en la Normativa Interna de Actividades Admitidas en el DAD, son garantía de que son un complemento necesario a su formación investigadora para obtener esas competencias. Por parte de las Comisiones Académica y de Garantía de Calidad del PD se han llevado a cabo periódicamente modificaciones aprobadas e implementadas para una mejora del nivel del PD.

Las evidencias aportadas por la Universidad de que se había tomado la decisión de proponer hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD (entendiendo que las contribuciones científicas incluyen no sólo publicaciones indexadas en revistas de impacto, sino también exposiciones artísticas con reconocido prestigio), y siendo conscientes de que suponía el inicio de un proceso de modificación de la Memoria de Verificación del PD encaminado a mejorar sus resultados, estas evidencias y acciones de mejora son valoradas por la Comisión evaluadora muy positivamente, pero como aún no se ha resuelto se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se ha atendido la recomendación requerida en el informe anterior pero debe mejorarse pues las encuestas de satisfacción del profesorado siguen demostrando un cierto descontento.

La acción de mejora propuesta de hacer una reunión plenaria al año y mientras seguir informando a través del correo electrónico con la frecuencia habitual y requerida, para que el profesorado disponga de los cauces de coordinación e información para resolver dudas y adoptar decisiones en relación con el programa de doctorado, es valorada positivamente y hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida y resuelta pero la acción de mejora debe aplicarse y mantenerse en el tiempo con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD.

### 3.4. PROFESORADO

#### *Se alcanza parcialmente*

El programa aporta información sobre los datos relativos a sexenios vivos, proyectos de investigación vigentes, producción científica del PDI implicado en el PD por cada línea de investigación. El programa cuenta con actividades de formación específicas para el PDI del PD, tales como: dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de investigación, ética en la investigación.

El profesorado muestra en general una actividad investigadora acreditada y de nivel cualitativo y cuantitativo alto y adecuado al PD. Aunque el número de sexenios y tesis dirigidas no es muy alto si lo comparamos con el profesorado de otros PD, y el número de proyectos competitivos financiados que dirigen es bajo debido a que estas áreas de conocimiento generalmente no son prioritarias para las convocatorias de ayudas a proyectos (aunque sí han

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/9



TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==

participado en bastantes), se han tomado medidas conducentes a acrecentar estas cifras y a que el profesorado que se incorpora nuevo cumpla con niveles de calidad investigadora más exigentes. Se recomienda fomentar la participación y solicitud de proyectos de investigación competitivos por parte del PDI del programa con incorporación de doctorandos como personal FPI e informar adecuadamente al PDI sobre los méritos de CV que se requieren para la concesión de sexenios (especialmente los de transferencia) y alentar a su cumplimiento para garantizar un alto nivel de calidad investigadora del PDI del PD.

Líneas de Investigación

1. Teoría, análisis, conceptos, crítica y difusión en la creación artística y del Patrimonio Cultural.
2. Investigación experimental de los diversos lenguajes artísticos y sus tecnologías aplicadas. Materiales, procedimientos y técnicas.
- 3 Investigación experimental de los diversos métodos y técnicas de análisis, diagnóstico e intervención en la conservación y restauración y sus tecnologías aplicadas.

Las evidencias aportadas por la Universidad de que todas las líneas de investigación poseen en la actualidad un proyecto de investigación en vigor, aunque el IP en algunos de ellos no pertenece al programa de doctorado. Las acciones de mejora abordadas (incentivar con medidas eficaces la participación de los profesores del PD en las convocatorias de proyectos de investigación) son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente, y se espera se mantenga así en los futuros procesos de seguimiento.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa de doctorado.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

*Se alcanza parcialmente*

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

El PD, de manera específica, no cuenta con recursos e infraestructuras propios, pero los disponibles de la Facultad de Bellas Artes descritos en la Memoria de Verificación han sido adecuados para el correcto desarrollo del programa de doctorado hasta los dos últimos cursos, en que, por el número de alumnos y el desarrollo de sus investigaciones, se han detectado insuficiencias de estos recursos sobre todo para la correcta gestión del programa aunque los responsables del Programa han conseguido mejoras muy a tener en cuenta. Las evidencias aportadas por la Universidad de los espacios y apoyo administrativo con el que cuenta el PD a raíz de las acciones de mejora abordadas (talleres, laboratorios, personal administrativo) son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente y hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida y resuelta.

Las evidencias aportadas por la Universidad de que para asegurar una correcta gestión y desarrollo de los programas formativos, estos se llevan a cabo con ayuda de los proyectos de investigación y la EIDUS, la biblioteca de la US y la ICE, son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente, y se espera se mantenga así en los futuros procesos de seguimiento.

Las evidencias aportadas por la Universidad del número de alumnos y docentes extranjeros vinculados al PD, y las acciones de mejora abordadas (diseñar una política de Convenios con otras instituciones afines a las líneas de investigación del programa y especialmente aquellas de las que proceden los estudiantes extranjeros del PD y los docentes externos a la US que participan o colaboran con el PD), son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente, pero se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

Se han atendido y resuelto las siguientes modificaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

Código Seguro de verificación:TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	5/9



TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==

**Recomendaciones:**

- Se recomienda desarrollar y mejorar la estrategia de internacionalización del programa enunciada en el plan de mejora 2017-2018, incrementando la firma de convenios de colaboración con otras instituciones.

**3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA**

***Se alcanza parcialmente***

El PD, la adecuación investigadora del profesorado y las tesis doctorales leídas o en curso garantizan que los doctorandos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes al nivel 4 de MECES.

Se observa un interés porque las actividades formativas (cursos prácticos, jornadas especializadas, conferencias), tanto las ofertadas por el PD como por la Escuela Internacional de Doctorado, sean útiles, numerosas, de calidad y diversas según línea de investigación.

Los colectivos responsables e implicados en ellos como el PDI y las comisiones que validan estas actividades formativas (Comisión Académica del Programa de Doctorado, Instituto de Ciencias de la Educación de la EIDUS), son suficientes y adecuados para que el doctorando adquiera las competencias que tiene por objetivo el PD.

Para poder calificar más rigurosamente el resultado global del PD, es conveniente poder consultar los méritos de los doctorandos de cada promoción a través de la referencia anual de sus publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, etc. fruto de sus investigaciones durante los estudios en este PD. Las evidencias aportadas por la Universidad de que la CA se compromete a elaborar un informe anual sobre las actividades de transferencia y de investigación de los doctorandos en cada curso académico, tomando como referencia las publicaciones, comunicaciones, pósters, etc. realizadas por ellos, de tal manera que este informe aporte datos cuantitativos y fiables para valorar la fortaleza en este sentido del Programa de Doctorado en los respectivos informes anuales, son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente y hacen que dicha recomendación sea considerada como atendida pero se mantiene con la finalidad de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento.

El número de tesis defendidas en estos años y en concreto en el presente curso académico, es algo bajo y también el porcentaje de tesis con mención internacional. Las evidencias aportadas por la Universidad de que informa a principios de año a todos los doctorandos que deben leer la tesis de los trámites para pedir prórroga, así como de que 2019 es el primer año en el que ya hay alumnos (12) que obligatoriamente deben presentar la tesis por acabárseles el plazo para ello tras agotar las prórrogas, son valoradas por la Comisión evaluadora positivamente. Aún así, se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su eficacia en futuros procesos de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda tomar los resultados de los trabajos de investigación de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, estancias investigadoras, becas, premios, exposiciones, etc.) como indicador de resultados del PD pues servirían para valorar más justamente este criterio.
- Se recomienda adecuar el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

**3.7. INDICADORES**

***No se alcanza***

Los indicadores son amplios y han servido para mejorar algunos aspectos o al menos analizar los resultados no

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	6/9



TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==

satisfactorios o preocupantes para detectar las debilidades del PD. Tras aplicar las acciones de mejora y por los actuales datos recogidos, el PD parece marchar coherentemente y no mostrar problemas graves.

Los datos recogidos en las audiencias y alegaciones están actualizados en la Página Web y en LOGROS, son adecuados y su análisis generalmente certero, lo que posibilita la interpretación más precisa y que debe reflejarse en los autoinformes de convocatorias futuras.

Sería conveniente concretar y ampliar con más criterios algunos indicadores de resultados del programa como han hecho algunos otros Programas (por ejemplo el de Estudios Filológicos de la misma US).

Las evidencias y acciones de mejora abordadas aportadas por la Universidad en las alegaciones, donde se indica el enlace a la lista de publicaciones y al de resultados globales de calificaciones de sobresaliente cum laude de las tesis, son valoradas muy positivamente y hacen que dicha recomendación de incluir los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos sea considerada como atendida, pero que debe mantenerse actualizada en el tiempo. Como se ha puesto en marcha la realización de una acción de mejora más (que el responsable de la Biblioteca de la Facultad de Bellas Artes realice un seguimiento de las publicaciones de los estudiantes egresados durante los tres años posteriores a la consecución de la tesis doctoral, para su inclusión en la web del programa) que valoramos también muy positivamente, se mantiene la recomendación con la finalidad de evaluar su eficacia en futuros procesos de seguimiento

Faltan datos importantes como la tasa de abandono anual y global y el análisis de sus motivos. Las evidencias aportadas por la Universidad en las alegaciones de que aún no posee todos los datos (tasa anual de abandono del PD, número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos, incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantiene la recomendación.

Sí se informa sobre los planes de mejora para seguir las recomendaciones de los informes de seguimiento y reflejan una voluntad de intentar solucionar los problemas surgidos y las debilidades detectadas en el desarrollo del PD, pero en algunas cuestiones importantes no se informa de la repercusión positiva después de abordar acciones de mejora concretas. Las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre la tasa de éxito de los estudiantes al final del período de estudio en el PD no se corresponde con las cuotas actuales de tesis defendidas (7 de 20 alumnos que se matricularon en 2013-2014, aunque si estaban a tiempo parcial aún tienen más de 2 años de prórroga posibles), ni tampoco con la que aparece en la página web (85%), aunque es posible que la cifra que se proponía como objetivo sea la final a calcular al finalizar el plazo máximo de permanencia de los alumnos de la primera promoción 2021.

Las evidencias aportadas por la Universidad de que tanto la obtención de los indicadores como el análisis de los mismos es anual, ya sea mediante seguimiento externo (evaluado por la DEVA) o interno y que fruto de dicho análisis se detectan debilidades y se establecen las correspondientes acciones de mejora en el plan de mejora anual, no son suficientes, pues se observan lagunas en lo relativo a los datos correspondientes a los apartados 2.5 y 3.3.1 y a las encuestas de satisfacción a los colectivos de egresados y empleadores, y por tanto, se mantiene la recomendación.

No se han recopilado datos de referencia para la realización de análisis comparativos externos y las evidencias aportadas por la Universidad no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantiene como recomendación.

Se han atendido y resuelto las siguientes modificaciones del informe de seguimiento de la convocatoria anterior:

- Crear documentos de consultas sobre guías para la elaboración de estos informes.
- Que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.
- Se recomienda analizar la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	7/9
				
TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==				

tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente.

- Se recomienda incluir el número de los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, catálogo de exposiciones, etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD (punto 2.5 de la tabla de evidencias) y el número de proyectos de investigación (3.3.1).

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en Web la información sobre convenios pues la única información disponible es la relación de los Convenios sin enlazar a los textos que los formalizan, ni siquiera en LOGROS.
- Se recomienda publicar en Web la información sobre Otras colaboraciones (profesores del PD o colaboradores internacionales cuyos nombres sí se incluyen), indicando en qué línea de investigación se adscriben y cómo intervienen en el desarrollo del PD.
- Se recomienda publicar en la Web los Indicadores de la Calidad del Título.

**2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:**

Recomendaciones:

- Se recomienda contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores, pues son indicadores de la garantía de calidad del PD.
- Se recomienda dar mayor visibilidad a aquellos datos alojados en el gestor documental LOGROS que deben ser públicos y procurar que su consulta esté al acceso de todos.

**3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:**

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD.

**4. PROFESORADO:**

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que todas las líneas de investigación cuentan con proyectos activos cuyo IP pertenezca al programa de doctorado.

**5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:**

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==	PÁGINA	8/9



TzF2H+M3oFuX3vKV4IMr6Q==

Recomendaciones:

- Se recomienda desarrollar y mejorar la estrategia de internacionalización del programa enunciada en el plan de mejora 2017-2018, incrementando la firma de convenios de colaboración con otras instituciones.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar los resultados de los trabajos de investigación de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, conferencias, estancias investigadoras, becas, premios, exposiciones, etc.) como indicador de resultados del PD pues servirían para valorar más justamente este criterio.
- Se recomienda adecuar el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación, incluyendo todas las prórrogas posibles en cada modalidad.

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir análisis comparativos con indicadores internos y externos, relativos al PD.
- Se recomienda analizar la tasa anual de abandono del PD, el número de tesis que debería haberse leído por cumplirse los plazos (incluidas todas las prórrogas posibles según se haya matriculado a tiempo completo o a tiempo parcial), número de tesis leídas según esos criterios, y tasa de éxito correspondiente.
- Se recomienda incluir el número de los méritos investigadores o de transferencia de los doctorandos (publicaciones, contribuciones a congresos, catálogo de exposiciones, etc.) que son resultado del éxito de sus estudios de Doctorado en este PD (punto 2.5 de la tabla de evidencias) y el número de proyectos de investigación (3.3.1).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/9



TzF2H+M3ofuX3vKV4IMr6Q==